

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**ACOGE DESISTIMIENTO A CONSULTA
DE PERTINENCIA DE INGRESO AL
SEIA DE PROYECTO DENOMINADO
"HABILITACIÓN TERRENO PARA USO
INDUSTRIAL".**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 17

Valdivia, 28 FEB 2018

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en el D.S. Nº 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante SEIA); en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y mi personería que consta en la Resolución Nº 115, de fecha 10 de julio de 2015.
2. El Oficio Ordinario Nº 131456 de fecha 12 de Septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que *"Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental"*.
3. La Carta s/n, presentada con fecha 12 de enero de 2018, mediante la cual el Señor Alejandro Holzapfel García en representación de Forestal Santa Blanca S.A; consulta a esta Dirección Regional la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "Habilitación Terreno para uso Industrial".
4. El Oficio Ordinario Nº020, de fecha 09 de febrero de 2018, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos, mediante el cual se solicita opinión a SEREMI MINVU, SEREMI de Agricultura Y Servicio Agrícola y Ganadero, todos de la Región de Los Ríos, respecto a la consulta de pertinencia individualizada en el Visto Anterior.
5. La Carta s/n, presentada con fecha 23 de febrero de 2018, mediante la cual el Señor Alejandro Holzapfel García en representación de Forestal Santa Blanca S.A, manifiesta su voluntad de desistir de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, realizada a través de la carta citada en el Vistos 3.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo 40 de la Ley N° 19.880, "Pondrán término al procedimiento administrativo la resolución final, el desistimiento, la declaración de abandono y la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico."
2. Que, conforme al artículo 42 de la Ley N° 19.880, "Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos."
3. Que, la solicitud de desistimiento singularizada en el Vistos 5 de la presente Resolución, ha sido presentada ante el órgano competente para tal efecto.

RESUELVO:

Acoger la solicitud de desistimiento a la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Habilitación Terreno para uso Industrial", poniéndose fin a dicho proceso.

Anótese, Notifíquese por carta certificada, Comuníquese y Archívese



Jaime Moreno Burgos
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Ríos


BVG/ACHD/achd

Distribución:

- Sr. Alejandro Holzapfel García, representante de Forestal Santa Blanca S.A.
- Superintendencia del Medio Ambiente, Valdivia.

C.c.:

- Expediente de pertinencia "Habilitación Terreno para uso Industrial"(2-p-18).
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Los Ríos.